



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-EXT-24.

Con fecha 12 de julio de 2017 se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por renuncia del concesionario.

Circunstancias. –

Solicitante: Bernabé García Martínez.

Objeto: Extinción de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales.

Cauce: Río Nela.

Municipio: Moneo - Medina de Pomar (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1,417 l/s.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 16 de diciembre de 2009. Exp. 2004-A-302.

Datos de la inscripción: Hoja 27 del tomo 62 de la sección A del Registro de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 17 de julio de 2017.

El Comisario de Aguas,
Antonio Coch Flotats